



Carrera de Contador Público

**Trabajo final de grado.**

**Reporte de Caso.**

**“Planificación tributaria de la empresa Redolfi SRL, James Craik, Córdoba,  
Argentina del año 2020”**

**" Tax Planning of the Company Redolfi SRL, James Craik, Córdoba, Argentina of  
the year 2020”**

Autor: Pereiro Bruno Gabriel

Legajo: VCPB 29888

DNI: 35.334.427

Director de TFG: González Torres Alfredo

Córdoba, julio 2021

## Resumen

En el siguiente trabajo se realizará un análisis con la finalidad de llevar a cabo una planificación tributaria en la empresa A. J. & J. A. Redolfi S. R. L. que se encuentra ubicada en la ciudad de James Craik, provincia de Córdoba, Argentina. La cuestión fundamental de dicho trabajo es la de reducir las cargas fiscales y poder hacer frente a la presión tributaria que somete el estado argentino a las pymes. Para esto se valdrá de distintos recursos que ofrece la ley tributaria argentina, siempre dentro de un marco de legalidad para desarrollar la planificación, alejado de actos como la evasión y la elusión fiscal y haciendo hincapié en la teoría que está avalada por expertos en la materia.

Para finalizar, el informe en cuestión abarca distintas perspectivas, analizando la actividad, su entorno y obligaciones para aplicarlo de la manera correcta. El motivo de este estudio se centra en la detección de errores, el desaprovecho de recursos y beneficios, proponiendo una idea que tenga como fin de lograr el ahorro fiscal y la disminución de los importes a pagar, permitiendo optimizar las finanzas de la empresa.

*Palabras clave: planificación fiscal – carga fiscal – beneficios – tributos – recursos.*

## **Abstract**

The following paper will embark on an analysis which aims to carry out a tax planning on the company A. J. & J. A. Redolfi S. R. L. located in the city of James Craik, in Cordoba province, Argentina. A key issue of this report is to reduce taxation and cope with tax pressure, which is inflicted upon SMEs by the Argentinean state. In order to accomplish this objective, it will make use of various resources available in the Argentinean tax law, within legal frameworks, to develop a plan detached from tax evasion and avoidance. In addition, it will make emphasis on theory supported by experts on the subject.

To end with, the report encompasses different perspectives analysing its activity, its context and obligations to make a suitable implementation of the plan. The purpose of this paper is focused on error detection and waste of resources and profits, proposing an idea which aims to achieve tax saving and a reduction of payment amounts to optimise company finance.

*Keywords: tax planning – tax burden – benefits – taxes – sinews*

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| <b>Resumen</b> .....  | 1  |
| <i>Objetivo general</i> .....   | 4  |
| <i>Objetivos específicos</i> .....  | 4  |
| <i>Descripción de situación</i> .....                                       | 5  |
| <i>Diagnostico organizacional</i> .....                                     | 7  |
| <i>Factores Políticos</i> .....   | 7  |
| <i>Factores Socio-culturales</i> .....                                      | 8  |
| <i>Factores Tecnológicos</i> .....  | 9  |
| <i>Factores Ecológicos</i> .....  | 9  |
| <i>Factores Legales</i> .....   | 10 |
| <b>Marco Teórico</b> .....  | 15 |
| <b>Diagnóstico y conclusión</b> .....                                       | 18 |
| <i>Presentación del problema</i> .....                                      | 18 |
| <i>Justificación del problema</i> .....                                     | 18 |
| <i>Conclusión Diagnóstica</i> .....   | 19 |
| <b>Plan de Implementación</b> .....   | 21 |
| <i>Alcance</i> .....  | 21 |
| <i>Limitaciones</i> .....   | 21 |
| <i>Recursos involucrados</i> .....  | 21 |
| <i>Presupuesto</i> .....  | 22 |
| <i>Acciones específicas y marco de tiempo para su implementación.</i> ..... | 24 |
| <i>Diagrama de Gantt</i> .....  | 31 |
| <i>Propuesta de medición y control de actividades.</i> .....                | 32 |
| <i>Conclusiones del trabajo final de grado</i> .....                        | 33 |
| <i>Recomendaciones</i> .....  | 34 |
| <b>Referencias</b> .....  | 35 |



## Introducción

En las últimas décadas Argentina lleva un proceso de retroceso en su economía producto de la inestabilidad política, crisis social y errática conducta fiscal, aplicando una enorme carga impositiva al sector privado (originada por un gasto público desenfrenado), con una legislación tributaria cambiante, una evidente devaluación de peso con respecto al dólar, altas tasas de inflación, falta de acceso al crédito del sector privado y un sistema burocrático estatal que aleja el desarrollo de las inversiones tanto nacionales como provenientes del extranjero. En este contexto muy desfavorable, las empresas deben mediante recursos limitados, llevar adelante su actividad haciendo uso de las herramientas que brinda el sistema, dentro de un marco legal, para poder ser competitivas y que al mismo tiempo lograr evitar sanciones por incumplimientos o mora por atrasos en los pagos de impuestos. Dichas medidas direccionadas a la búsqueda de rentabilidad en una economía nacional cargada de trabas y dificultades en el movimiento diario por parte del entorno, parecen una opción inevitable.

El siguiente trabajo se desarrolla con la finalidad de investigar en profundidad la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L., de larga trayectoria en el mercado mayorista y minorista de alimentos, refrigerados, bebidas, cigarrillos, artículos de limpieza y perfumería, que se encuentra radicada en la localidad de James Craik, provincia de Córdoba, Argentina.

Es de gran relevancia analizar esta compañía ya que cuenta con aspectos importantes a remarcar, en cuanto a la cantidad de personal que administra, volumen de ventas, cantidad de proveedores, número de sucursales y responsabilidades que le son inherentes frente al fisco y diversos organismos de control, por lo cual deberá modificar áreas y procedimientos que son fundamentales para su actividad diaria y búsqueda de un crecimiento a futuro.

Redolfi nace en el año 1959, como un negocio de cigarrería, bazar y librería. En 1975 comienza a desenvolverse en la distribución mayorista, quedando conformada en ese momento la sociedad Alonso J. y José A. Redolfi. Con el transcurso del tiempo se fueron anexando productos para la venta, creando nuevos puntos de explotación, llegando al día de hoy a contar con un centro de distribución y cuatro sucursales con salones de autoservicio mayorista.

Su propósito es la de satisfacer las necesidades de su cliente proporcionando gran variedad de bienes de primeras marcas, sin poner un piso de compras mínimas y a precios accesibles, siendo este su principal eje de negocio.

La firma potenció determinadas áreas, como el manejo de los bienes de cambio, contando en su haber con escasas perdidas por roturas, un control permanente de stock, un sector de logística eficiente que permite la rápida entrega de pedidos, amplia variedad de productos en venta, pero denota un descuido en el manejo del área contable. Esto puede observarse, al no contar en su organigrama con un sector a cargo de todo lo relacionado a la actividad contable y más precisamente de la planificación tributaria, que evite aquello que actualmente sucede, le hecho de desembolsar grandes sumas de dinero para el pago de impuestos y compras que se ejecutan sin ninguna planificación previa. Actualmente, dichas tareas están a cargo de un staff externo que asesora en el manejo de la información, pero sería de suma importancia incorporar un contador profesional que forme parte de la estructura de la compañía.

El objetivo de este encargo es la de formular mejoras e incorporar nuevas áreas para lograr optimizar la empresa tanto en el aspecto contable, impositivo, financiero e incluso de recursos humanos.

La planificación tributaria es esencial para las empresas en Argentina, debido a la complejidad de los gravámenes y el calendario exigente en cuanto se refiere a presentaciones y pagos de los organismos recaudadores. Por este motivo, destacados especialistas han hecho aportes relevantes ante la situación tanto a nivel internacional como local y este trabajo toma dichas contribuciones en la búsqueda de refutar la idea principal.

Como antecedentes internacionales se toma como referencia el informe de Encalada Benítez, donde resalta que la planificación tributaria por parte del sujeto pasivo es la de adoptar e implementar los beneficios que la normativa tributaria para restringir la carga fiscal. Dicha planificación es un conjunto de actos lícitos que se realizan con el fin de optimizar los recursos mediante la reducción de la carga fiscal. Dentro de esta se puede recurrir a diferentes estrategias, como evaluar los impuestos en un proyecto de inversión, la previsión del pago de impuestos en forma anual, anticipar el impacto de tributos en

operaciones de la compañía. Siguiendo el ámbito internacional, Molero sostiene que en los países latinoamericanos la carga impositiva puede definir el curso de varias actividades económicas. Por ejemplo, “en Colombia, como en cualquier nación en desarrollo, la carga tributaria que deben enfrentar los entes económicos es un factor decisivo a la hora de diseñar sus estrategias de negocios.” (Villasmil Molero, M., 2017, p. 2, 2022).

En el plano nacional se tomará como antecedente el trabajo desarrollado por García, en el cual se trata la temática de la planificación, donde sostiene que esta les permite a los contribuyentes, previamente asesorados por profesionales en la materia, proyectar su inversión en tiempo y espacio, con el objeto de minimizar la carga fiscal. Se trata de hacer la mejor elección a las alternativas posibles. Dentro de estas elecciones se encuentran la de poder analizar nuevas inversiones o cambios en la legislación. A su vez manifiesta que el contribuyente no debe pagar más impuesto que el requerido por la legislación, resultando aceptable reducir la carga tributaria mediante una planificación impositiva.

Como se mencionó anteriormente, se abordarán distintas temáticas. A pesar de que el año 2020 estuvo marcado por la crisis generada a raíz del COVID-19, el informe no va a abordar dicho tema, ya que es una contrariedad atípica que no puede vaticinarse sus resultados a futuro y además Redolfi cuenta con inconvenientes predecesores a la pandemia que deben ser rectificadas independientemente de la situación sanitaria en Argentina.

## *Objetivos*

### *Objetivo general*

Llevar a cabo una planificación tributaria en Redolfi SRL, empresa de la ciudad de James Craik, provincia de Córdoba, Argentina, con el fin de optimizar la administración de sus recursos y planificar su área impositiva.

### *Objetivos específicos*

- Categorizar a la empresa bajo el régimen de Pyme, con el fin de aprovechar los beneficios impositivos.
- Acudir a planes de pago para impuestos de carácter nacional en caso de ser necesario.
- Aplicar el recurso de venta y reemplazo para bienes de uso.
- Utilizar el leasing como forma de financiamiento para planificar compras.

## **Análisis de situación**

### *Descripción de situación*

Redolfi SRL se encuentra radicada en James Craik, departamento de Tercero Arriba, provincia de Córdoba. Nace como negocio de distribución mayorista fundada por Alonso J. y José A. Redolfi en 1975. Luego, en 1976, adquiere la sociedad Feres y se expande en la región, continuando este proceso en 1983 con el ofrecimiento de Massalin Particulares que se concretaría llevado a cabo la distribución de cigarrillos en la en la Ruta Nacional N.º 9.

Cuatro años más tarde, crea por pedido de los mismos proveedores una distribuidora en la ciudad de Río Tercero para liderar el comercio de la zona. Posteriormente la compañía cambia de nombre con el que cuenta actualmente, Alonso J. y José A. Redolfi S.R.L.

La década de 1990 sería un momento de cambios, dado que en 1993 fallece Alonso Jacobo Redolfi, lo cual conlleva a una sucesión que trae aparejadas tensiones en la sociedad.

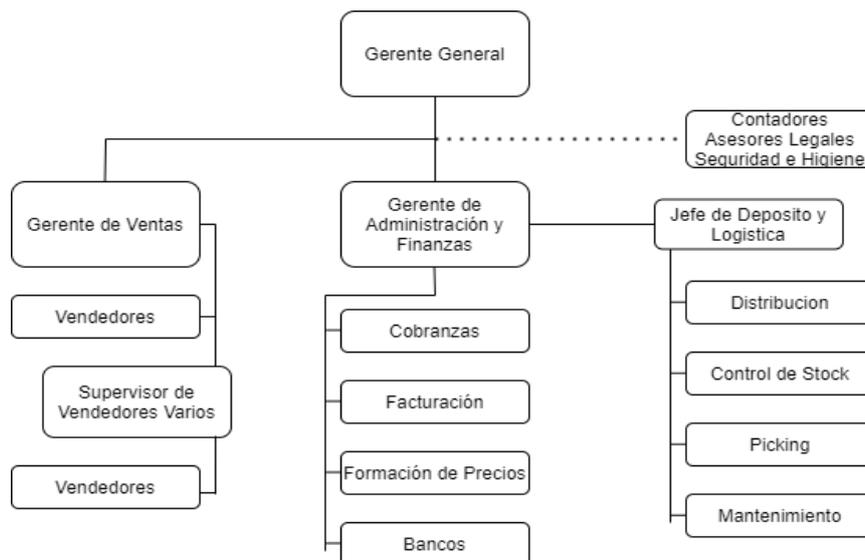
A partir del año 2001, crea un autoservicio mayorista en Córdoba, dos en San Francisco, una cuarta sucursal en Río Cuarto, contando con la representación oficial de varias marcas. En la actualidad, la empresa Alonso J. & José A. Redolfi S. R. L. comercializa productos de grandes empresas, como Massalin Particulares, Unilever Argentina, Kraft Food Argentina, Arcor, Clorox, Johnson y Johnson, Fratelli Branca y Kodak, entre las más destacadas.

En el presente cuenta con un centro de distribución principal ubicado en la ciudad de James Craik, desde donde se centralizan las compras a los proveedores y el abastecimiento, cuatro sucursales del interior provincial situadas en Río Tercero, San Francisco, Río Cuarto y Córdoba capital.

Posee una cartera de alrededor de 6000 clientes, abarcando prácticamente la totalidad provincia mediterránea e inclusive llegando a algunas localidades de otros distritos como Santa Fe y La Pampa. Dentro de esta cartera se encuentran supermercados, farmacias, quioscos, bares y confiterías, restaurantes, librerías, maxi quioscos, bares-restaurantes, comedores y perfumerías. Si bien se tiene conocimiento de los mismos, no poseen una clasificación de ellos por volumen ni por comportamiento de compra.

A lo largo de los años, el número de empleados creció hasta alcanzar los 130 y un parque automotor de más de 70 vehículos, incluyendo desde utilitarios hasta camiones.

Su línea de productos es muy diversificada, orientada en abastecer en diversos rubros a sus clientes, con precios competitivos que son el eje de la política empresarial, la cual apunta a autoservicios, almacenes y despensas.



Fuente: Trabajo Final de Grado de Pablo Redolfi, 2008.

Según el organigrama, la estructura cuenta con un Gerente General, a cargo de la compañía, contando a su disposición con tres encargados de distintas áreas: Gerente de Ventas, Gerente de Administración y Finanzas y jefe de Depósito y Logística.

Si bien cuenta en su haber con la administración de 130 empleados en relación directa, no posee una oficina de Recursos Humanos dedicada a cumplir con los convenios colectivos y llevar adelante la búsqueda de personal idóneo para los cargos que estén vacantes, dejando librado al azar la elección de candidatos, a merced de cometer errores que terminen siendo de grandes costos a la compañía.

El área de Administración y Finanzas posee 4 departamentos menores: Cobranzas, Facturación, Formación de Precios y Bancos, pero no cuenta con un sector específicamente a cargo de impuestos, sino que deriva todo lo relacionado a la contabilidad a un asesor externo, esto denota en problemas que se traducen en el balance, ya que muestra la falta de planificación y una estrategia del uso racional de recursos a lo largo de estos ejemplos:

- El IVA a pagar da un total de \$2.329.562 e Ingresos Brutos generó un costo por \$11.064.770, para ambos casos no se contempla un plan de pago, lo cual conlleva un error a nivel financiero, ya que podría aligerar la carga a través de planes de pago.
- Se toma un préstamo bancario por \$10.000.000, sin observar otras formas de financiamiento.
- El préstamo bancario trepa a los \$31.906.861 producto de la inversión en el nuevo centro de almacenamiento.
- En el 2017 la empresa canceló un total de \$2.658.698 en intereses fiscales, se deduce el retraso del pago de impuestos.

Por lo tanto, lo más acertado será crear dentro del área de Administración y Finanzas, un nuevo departamento a cargo de la contabilidad, que deberá coordinar con el resto de los sectores y capacitarlos en materia impositiva, con el fin de reducir errores, bajar costos, mejorar su labor y poder llevar adelante la planificación tributaria.

#### *Diagnostico organizacional*

##### *Análisis PESTEL*

Se analizará la compañía desde distintas perspectivas, con la finalidad de poder identificar y analizar el entorno en el que se desenvuelve, para poder actuar en consecuencia, intentando comprender que sucederá en el futuro.

##### *Factores Políticos*

Para el caso en estudio, la falta de una política clara y con proyección en el tiempo impide el desarrollo económico del país y en consecuencia del sector privado a largo plazo. (Ortega, 2020). Sumado a esto, existen leyes laborales e imprevisibilidad en las decisiones gubernamentales que crean un clima poco atractivo para invertir (Serrichio, 2020).

Una cuestión que se mantiene vigente al día de hoy, son las trabas que existen para hacer inversiones, debido a la gran cantidad de tramites que deben realizar a la hora de llevar a cabo diversas tareas, desde permisos para transportar alimentos dentro del país hasta inscribir una nueva empresa (Terrile, 2017).

Inmersos en este contexto Redolfi debe confrontar estas dificultades, pudiendo mantener una planta permanente de 130 trabajadores e incluso invertir en un nuevo centro de distribución. No obstante, más allá de estar exenta de grandes inconvenientes, el clima político es perjudicial para la empresa, limitando su crecimiento y planificación a futuro.

### *Factores Económicos*

Si bien su democracia es estable y cuenta con una economía que ocupa el segundo lugar luego de Brasil, continuamente la Argentina atraviesa ciclos de turbulencia económica. Según la CEPAL en 2020 la economía cayó, arrastrando su tercer año consecutivo de caída. Esto se aceleró debido al impacto de la crisis ocasionada por la pandemia, que repercutió negativamente en el consumo privado, la inversión y las exportaciones. Según datos oficiales, la caída del PIB fue de un 10,5%, cifra mayor a la contracción registrada del 2,1% en 2019 (CEPAL, 2020).

Sumado a esto, se encuentra la inflación, que es uno de los más graves problemas que afecta a la economía, ya que afecta tanto a las grandes empresas, a la hora de hacer inversiones y por el otro a los hogares de menores ingresos, debido a la pérdida de poder adquisitivo. En el transcurso del año 2021, la suba de precios acumulada al mes de mayo es del 21,9% mientras que en el mismo periodo del año anterior fue del 11,1% (Szafranko, 2021).

En este marco, se ve una situación de excepción en relación a que el volumen de ventas no cayó abruptamente, pero trajo consecuencias en la baja de rentabilidad, ya que para mantener su facturación decide absorber parte del incremento de precios y a su vez, se ve afectada por encarecimiento de los costos operativos e insumos.

### *Factores Socio-culturales*

Según datos del INDEC, el 42% de los habitantes de Argentina está bajo la línea de pobreza y el 10,5% bajo la de indigencia. La situación social se traduce en una pérdida de la capacidad de ahorro y consumo, impactando de lleno en el sector productivo, que ve sus ventas en retroceso (INDEC, 2020).

Si bien Redolfi no observa una caída en sus ventas (el año 2020 facturó \$318.857.647) debido a que su actividad es esencial, deberá observar de cerca este panorama, al contemplar cambios en la población, debido a que la misma pueda llegar a

disminuir el consumo de productos no esenciales y hacer más énfasis en precios competitivos de aquellos otros que son mas demandados.

#### *Factores Tecnológicos*

Existe una necesidad en el sector de superar a los competidores lo cual es la razón y objetivo del desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías en el campo de la gestión (Escuela deNegocios, 2007).

Redolfi se vale de los avances, utilizando en la operatoria diaria un software de gestión para la toma de pedidos que utilizan sus vendedores desde su celular, control de stock e internet para comunicarse continuamente con clientes y proveedores.

Fuera del ámbito interno, se ve afectada por el avance del ecommerce, la modalidad de ventas que viene avanzando lo últimos años. Según estudios de la plataforma Google, los argentinos año a aumentan sus compras a través de internet. Esto es de gran importancia ya que implica abrir nuevos canales de ventas, contemplando un incremento en el uso de dinero electrónico, mayor alcance geográfico y lo cual deriva en hacer hincapié en la logística, debiendo modificar su estructura y organización que contemple dichos canales y reducir el enfoque de otros, como la venta presencial. (Dergarabedian, 2021).

#### *Factores Ecológicos*

La cuestión medio ambiental es algo que está creciendo en la región, lo cual implica en un mayor énfasis de las políticas del gobierno provincial y en los distintos departamentos en los cuales posee sucursales. A nivel nacional, la actividad de Redolfi se ve influenciada por la Ley N°25.916, que tiene su base en la protección ambiental para la gestión de residuos, entre estos los de origen comercial.

Los objetivos son lograr un adecuado y racional manejo de los desechos, minimizar la cantidad y el impacto negativo que estos puedan producir sobre el ambiente y su disposición final (Infoleg, 2004).

Debido a su actividad no genera gran cantidad de residuos, produce un impacto ambiental debido a los tiempos que tarda los residuos en descomponerse, teniendo en cuenta los envases y embalajes de las mercaderías.

### *Factores Legales*

Actualmente, Argentina no cuenta con un sistema tributario planificado, sino que se compone de diversas leyes que tienen por objetivo la recaudación, pero por un lado muchas de estas leyes se contradicen entre sí, por el otro perjudican tanto el consumo como la actividad privada (Ceteri, 2021).

En el mes de agosto del 2000 se sanciona la Ley N°25.300 para la micro, pequeña y mediana empresa, la misma es uno de los pocos beneficios que se otorga en materia impositiva y legal para empresas como Redolfi y que actualmente no está siendo utilizada.

En el plano local, en el año 2003 la ordenanza N°1564/07 les exige que a partir del año 2012 las empresas industriales o depósitos deban localizarse fuera del entramado urbano, lo cual conlleva en la construcción de un nuevo centro encallado en la ruta provincial N° 10 a 3 km de la Ruta Nacional N° 9 y a 2,5 km de la autopista. Córdoba-Rosario, y reemplazará a todos los pequeños depósitos que posee la empresa distribuidos dentro de James Craik.

### *Análisis FODA*

La matriz DOFA es una herramienta de gran utilidad para entender y tomar decisiones en toda clase de situaciones en negocios y empresas. FODA es el acrónimo de fortalezas y debilidades del propio sistema, además de las oportunidades y amenazas originadas en el entorno. Los encabezados proveen un marco de referencia para revisar la estrategia, posición y dirección de una empresa (Chapman).

|                         | <b>Fortalezas</b>   | <b>Debilidades</b>   |
|-------------------------|---|--|
| <b>Ambiente Interno</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solidez y experiencia en el mercado.</li> <li>• Ubicación estratégica de sus centros de almacenamiento y venta.</li> <li>• Bajo nivel de endeudamiento por parte de sus clientes.</li> <li>• Precios competitivos.</li> <li>• Diferenciación de sus competidores en los tiempos de entrega acortados.</li> <li>• Venta exclusiva de determinadas marcas.</li> <li>• Amplio nivel de cobertura geográfica.</li> <li>• Variedad de productos en venta.</li> <li>• Sólida posición financiera.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de una planificación tributaria.</li> <li>• Carencia de un proceso de inducción para los distintos cargos y puestos.</li> <li>• Estrategia de publicidad y comunicación sin planificación u orientación a nuevas tecnologías.</li> <li>• Ausencia de una oficina de Recursos Humanos.</li> <li>• No cuenta con un departamento dedicado al área contable impositiva.</li> <li>• Oferta limitada en canales de pagos para sus clientes.</li> </ul> |
| <b>Ambiente Externo</b> | <b>Oportunidades</b>  | <b>Amenazas</b>  |
|                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al contar con una gran diversidad de competidores, estos no cuentan con una política comercial unificada.</li> <li>• Explotación del Ecommerce.</li> <li>• Políticas gubernamentales orientadas al fomento del consumo masivo.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inflación – Pérdida del poder adquisitivo de la moneda.</li> <li>• Entrada al mercado de nuevos competidores.</li> <li>• Elevada presión impositiva.</li> <li>• Gran cantidad de trabas burocráticas para el desarrollo de la actividad.</li> <li>• Elevadas tasas de interés de préstamos bancarios.</li> </ul>  |

Fuente: Elaboración propia.

Según el análisis FODA puede desprenderse diversas conclusiones, por un lado, Redolfi cuenta dentro de sus fortalezas a destacar la solidez y experiencia en el mercado, ya que lleva más de 60 años en actividad, acumulando conocimientos en diversas situaciones y momentos históricos del país. La ubicación de la compañía es clave para el negocio, ya que tanto su centro de acopio como los puntos de ventas están en lugares estratégicos.

En cuanto a sus oportunidades a explorar, deberá hacer uso del Ecommerce como nueva estrategia de ventas, y utilizar como ventaja que compite contra varias empresas en distintas ciudades y estos no tienen relación entre sí, lo cual no llevan una política unificada que le dispute el mercado. A su vez, el gobierno en épocas de crisis lanza planes que tienen como destino las clases medias y bajas para que aumente el consumo, algo que debe ser aprovechado, contando con precios accesibles y promociones.

Una de sus debilidades más destacadas es la falta de un departamento dedicado al área contable e impositiva, que lleve adelante la planificación tributaria, indispensable en una empresa que proyecta su crecimiento a futuro. En segundo lugar, denota la ausencia de un área de Recursos Humanos, que incorpore personal capacitado y cumpla con los convenios colectivos de trabajo. En tercer lugar, deberá crear estrategia de publicidad y

comunicación, orientada al uso de nuevas tecnologías, que permita llegar a nuevos clientes y les ofrezca diversas formas de pago, permitiendo ampliar su cartera.

La inflación tanto para Redolfi como para la económica en sí, es la mayor amenaza, ya que se traduce en la pérdida de poder adquisitivo de la moneda de los consumidores, por lo cual las ventas disminuyen.

Esta situación se agrava con la alta presión impositiva, por parte de los gobiernos nacional, provincial y municipal. Los entes recaudadores no tienden a bajar las tasas ni eliminar impuestos, por lo tanto, se ve en la obligación de cumplir con exigente calendario de vencimientos de pagos, así como de presentaciones en distintos órganos encargados del control en lo que respecta a su actividad.

Las altas tasas de interés dificultan la capacidad de endeudamiento, por lo que se ve obligada a financiarse a un elevado costo con la finalidad de cubrir obligaciones con proveedores o para llevar adelante nuevas inversiones en vehículos o instalaciones.

### *Análisis específico según la perspectiva de la carrera*

Durante el último periodo, se optó por acudir a un préstamo con la entidad Banco Macro por \$10.000.000 para renovar su parque automotor (Rodados, altas del ejercicio \$15.682.400). Desde una perspectiva es una decisión correcta modernizar la flota sin recurrir a recursos propios, pero su fuente de financiamiento no es la más conveniente.

El leasing financiero es la mejor opción, por un lado, puede utilizar esta deuda para descontarse del pago a impuesto a las ganancias y tomar el IVA crédito fiscal. Por otro lado, la compañía no deberá contar con un gran porcentaje de su capital inmovilizado.

En aquellos los casos donde no se podrá adquirir bienes vía leasing, podría utilizarse el recurso de venta y reemplazo (Ley N° 27.430, art 67), de esta forma al desprenderse de viejas unidades, no le corresponderá abonar al final del balance el impuesto a las ganancias por las ventas, sino que reducirá la amortización de las nuevas unidades y compensará a través de sucesivos ejercicios el resultado.

Siguiendo en la misma línea, se entreve no adhiere al régimen Mi PYME, con lo cual, podrá lograr los siguientes beneficios encuadrándose en la categoría “empresa comercial pequeña”:

- Tendrá una alícuota reducida para el pago de las contribuciones patronales del 18%.
- Quedar eximido del desembolso de las contribuciones patronales con relación al incremento salarial, por el término de 3 meses o el menor plazo en que tal incremento sea absorbido por las futuras negociaciones paritarias.
- El IVA puede ser abonado luego de 90 días de la declaración y solicitar un certificado de no retención si posee saldo a favor durante dos periodos fiscales consecutivos.
- Compensar en el pago de Ganancias el 100% del impuesto al cheque.
- En las extracciones bancarias se exime del impuesto al débito.
- Al crear planes de pago para deudas tributarias y de la seguridad social, y se flexibilizan los embargos permitiendo utilizar los mismos fondos embargados para cancelar las deudas.
- Otorgar 45 días más para cancelar pasivos en caso de no cumplir con el importe a pagar determinado en las declaraciones juradas.

- Deducir del impuesto a las ganancias hasta el 75% de una inversión en emprendimientos, siempre que el monto no supere el 10% de tu ganancia neta (AFIP, 2020).

Para finalizar, en el rubro pasivo corriente, las obligaciones de un plazo menor a un año, trepa a los \$ 8.627.278 en deudas fiscales, a pesar de no contar con el certificado MiPymes, podría solicitar un plan de pago para prolongar en el tiempo las obligaciones y no realizar grandes erogaciones que disminuyan la liquidez y esto desemboque en complicaciones financieras.

## Marco Teórico

En el informe se analizan distintos autores nacionales e internacionales que abarcan la temática de la planificación tributaria desde diversas perspectivas, los cuales serán el sustento teórico para este trabajo.

Ochoa León, plantea que elusión fiscal es una conducta para evitar total o parcialmente la carga fiscal de las actividades económicas, realizadas por los sujetos susceptibles de aplicarse el impuesto. Puede mencionarse como ejemplo optar por radicarse en determinada región que favorezca ciertas inversiones.

La elusión en si no es un delito doloso, siempre y cuando permanezca dentro de las fronteras de la elusión misma.

Siguiendo con el autor, traza una diferencia marcada con la evasión tributaria, indicando a esta como la aceptación de cualquier forma de la eximición de obligaciones, derivada de una conducta dolosa que se abstiene del cumplimiento de obligaciones tributarias, en forma total o parcial.

El contribuyente en cuestión intenta que los organismos de recaudación no tengan conocimiento o disfrazan su actividad, para evitar ser alcanzados por las normas que destallan el hecho imponible.

Para concluir la postura de Ochoa León, manifiesta que la economía de opción no es un fraude ante la ley, sino que es una herramienta que brinda la legislación de manera explícita o implícita para dar ventajas al sujeto pasivo de impuesto sin llevarlo forzosamente a esta situación, siendo una postura que se elige de forma opcional (Ochoa, 2013).

De forma contraria a lo expuesto anteriormente, Robledo sostiene que elusión fiscal implica el uso de formas jurídicas con algún nivel de anomalía, utilizando dichas formas en sentido contrario al espíritu de la ley, buscando un resultado económico y transformando los resultados. En apariencia el acto de reducir impuestos es legal.

En cuanto a la evasión fiscal, esta implica la intención manifiesta de actuar contra la ley de forma expresa, siendo la misma un delito tributario apacible de sanciones, ya que intenta ocultar o engañar la actividad evitando el pago de tributos al fisco (Robledo, 2020).

Para Dubois, el planeamiento fiscal no se contradice con el cumplimiento de las normas, sino que es una herramienta que otorga eficiencia logrando desembolsar una menor cantidad de tributos, sin llegar a cometer actos ilícitos. Se puede definir a la economía de opción como una forma que agrega al análisis tributario elementos de todas las especialidades que están relacionadas a la determinación de impuestos que facilitan la reducción de la carga impositiva, logrando el cumplimiento de las obligaciones y esto no decaiga en actitudes irregulares que provoquen intereses y sanciones (Dubois, 2014).

Según lo vertido anteriormente por distintos autores, se observan definiciones acerca de estos tres conceptos, poniendo sin lugar a dudas a evasión, como una actitud dolosa, que busca reducir la carga tributaria haciéndose valer de engaños o fraudes y por lo cual es apacible de sanciones penales.

Ahora bien, la elusión, es un tema discutible, el cual posee distintas posturas según los autores que se tomen como referentes ya que, para algunos si bien es legal, la elusión es moralmente reprochable.

En cuanto a la planificación como herramienta empresarial no existen dudas acerca de su legalidad y aceptación a la hora de reducir tributos en la actividad privada.

La autora García declara que tanto la planificación, la evasión y la elusión tributaria buscan el mismo resultado, la reducción de la carga impositiva, pero a diferencia de la primera, las otras dos formas son totalmente reprobables. En la elusión fiscal hay una apariencia de legalidad, recurriendo a formas jurídicas permitidas por la legislación, que se crearon con un determinado fin, pero el contribuyente las utiliza con otro propósito.

En cuanto a la elusión y la planificación, resulta difícil distinguir una de otra, para lo cual se tiene que hacer énfasis en las diferencias entre las prácticas que son tolerables y no tolerables desde el campo de la moral y la ética.

Siguiendo con dicha autora, incorpora el concepto de planificación fiscal nociva para aquellos casos donde se utiliza la legislación, aprovechando vacíos legales o actitudes aparentemente lícitas que en realidad ocultan un fin ilícito, para evitando el pago de los impuestos correspondientes mediante la conformación de grupos económicos.

Por último, recupera a la planificación fiscal como una herramienta valiosa que el contribuyente puede, mediante asesoramiento, visualizar a futuro sus inversiones dentro

de un marco de legalidad, eligiendo las mejores alternativas posibles con el objeto de reducir las cargas fiscales, al mínimo permitido (García, 2011).

En su escrito, Braccia aporta que la elusión se da cuando hay una combinación de regímenes discordantes, a los que llama “imperfección de contrato” donde el negocio transita bajo una determinada forma cumpliendo una función, pero a su vez otra y esto concede a gravar el impuesto de acuerdo a primera, llegando así a lograr un ahorro fiscal (Braccia, 2010).

Resulta concluyente así que la teoría sustraída imparte diversas posturas a cerca de las formas en las que puede desarrollarse las medidas a tomar en la empresa en estudio.

Por un lado, la evasión y la elusión quedan descartadas, esta última si bien la mayor parte de la biografía citada concluye que está enmarcada dentro de la ley, su aspecto es reprobable y puede llegar a transgredir los límites éticos. De esta forma, se reducen las vacilaciones o incertidumbre sobre las medidas a tomar, confirmando la economía de opción como un eje clave a profundizar en la política contable de las empresas argentinas.

La política tributaria impartida por la dirección deberá hacer uso de distintas opciones, cada una tendrá mayor o menor impacto según el caso, siendo esta en primer lugar la utilización del certificado Mi Pyme, el cual accede a reducir contribuciones patronales, impuesto al cheque entre otros y la prórroga en el pago en el IVA. En segundo lugar, se destaca el leasing financiero, que por un lado evitara proyectar grandes desembolsos al renovar la flota y por el otro poder descontarlo del impuesto a las ganancias. En tercer lugar, aplicar planes de pago para los gravámenes de mayor volumen, como IVA, ganancias e ingresos brutos. En cuarto lugar, tender al recurso que otorga la ley de impuestos a las ganancias de venta y reemplazo (art 67) para aquellos bienes que sean transferidos y reemplazados por otros destinados al mismo uso.

Para concluir, es de vital importancia tener en claro, que la planificación tributaria se logra bajo el asesoramiento de especialistas, tanto en el área contable como legal, por ello se sugiere la incorporación de especialistas y áreas en el tema.

## **Diagnóstico y conclusión**

### *Presentación del problema*

Analizando la información proporcionada, no se observa una disminución en el volumen de ventas, ya que en 2020 la facturación bruta fue de \$318.857.647 y en 2019 fue de \$275.331.848, se encuentra afectada por los elevados costos crecientes y la afectación considerable de parte de sus recursos a solventar la construcción de un nuevo centro de distribución y el pago de una deuda contraída con entidades bancarias. La compañía decide renovar su flota de vehículos, mostrando altas por \$15.682.400 teniendo como contrapartida un crédito con Banco Macro por \$10.000.00 lo cual resulta perjudicial debido a las altas tasas de interés (intereses bancarios por \$31.906.806) y la pérdida de oportunidad de deducir la deuda contraída de ganancias.

A su vez, las cargas fiscales suman un total de \$8.627.278 y el monto del impuesto a los Ingresos Brutos abonados durante el último periodo a \$11.064.700 para estos casos no se previno un plan de pago, que amortigüe la deuda, prolongando las obligaciones y evitando que se tengan que realizar grandes pagos, corriendo el riesgo de desfinanciarse.

Esta sociedad no se encuentra sumergida en una crisis profunda, pero deberá realizar cambios en sus políticas a cerca del manejo de una información tan sensible como es la contable y un área responsable a cargo de la misma, que pueda emitir directivas y crear planes de como invertir de forma inteligente, reduciendo costos y aprovechando oportunidades.

### *Justificación del problema*

El tratamiento de la cuestión impositiva en un país como Argentina es de suma importancia, debido a la participación que esta tiene en la renta de una empresa y complejidad que cuenta la misma, y el hecho de no ser cumplidas dichas obligaciones atrae diversas consecuencias, que se traduce en problemas financieros, obligando a pagar grandes sumas en impuestos en corto plazo e incluso multas e intereses por sanciones.

El hecho de contar con un cronograma que anticipe y logre cumplir en tiempo y forma además le permitirá acceder a beneficios fiscales para mejorar su rentabilidad y alejarse de problemas legales.

Por dicho motivo resulta imperante incorporar un profesional que lleve a cabo la tarea, brindando asesoramiento, planificando y capacitando a distintas áreas. Como resultado la toma de decisiones para situaciones como pago de impuestos o planificación de inversiones será más acertada.

### *Conclusión Diagnóstica*

En punto anterior se reveló a la luz los errores cometidos, lo cual avala la decisión de impulsar la planificación de sus obligaciones tributarias permitirá dar un salto de crecimiento, otorgando un mejor manejo de sus recursos, aumentando la disposición de capital, organizando la economía y finanzas. Esta tarea llevada a adelante por un profesional en la materia estará dentro de un marco legal, al contar con el conocimiento idóneo y actualizado de las normativas vigentes. El ahorro fiscal que se busca obtener tiene su base principal en la inscripción al régimen MiPymes, la cual otorga beneficios como:

- Alícuota reducida para el pago de las contribuciones patronales.
- Quedar eximido del desembolso de las contribuciones patronales.
- Abonar el IVA 90 días después de su declaración.
- Compensar en el pago de Ganancias el 100% del impuesto al cheque.
- Eximirse del impuesto al débito.
- Planes de pago para deudas tributarias y de la seguridad social.
- Deducción del impuesto a las ganancias en una inversión en emprendimientos

La inclusión dentro de este régimen deberá enmarcarse dentro de una categoría, para lo cual se analizan los Estados de Contables evaluando un promedio de ventas netas de los últimos 3 periodos fiscales, libre de impuestos.

| <b>Estado de Resultados</b>          |                |                |                |
|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
|                                      | 31/12/2018     | 31/12/2017     | 31/12/2016     |
| Ventas Netas                         |                |                |                |
| Ventas Rubro Almacén                 | 188.635.385,85 | 164.030.770,30 | 131.224.616,24 |
| Ventas Rubro Cigarrillos y Golosinas | 130.222.261,94 | 111.301.078,58 | 89.040.862,86  |
| Total Ventas del Ejercicio           | 318.857.647,78 | 275.331.848,88 | 220.265.479,10 |

Fuente: Estados Contables Redolfi SRL – Año 2020

Luego de analizar sus estados contables se toma un promedio de ventas de \$271.484.991,92 lo que determina que se encuadra como empresa pequeña, ya que está por debajo del tope de \$352.420.000.

| <b>Categoría</b>         | <b>Construcción</b> | <b>Servicios</b> | <b>Comercio</b> | <b>Industria y Minería</b> | <b>Agropecuario</b> |
|--------------------------|---------------------|------------------|-----------------|----------------------------|---------------------|
| <b>Micro</b>             | 24.990.000          | 13.190.000       | 57.000.000      | 45.540.000                 | 30.770.000          |
| <b>Pequeña</b>           | 148.260.000         | 79.540.000       | 352.420.000     | 326.660.000                | 116.300.000         |
| <b>Mediana - Tramo 1</b> | 827.210.000         | 658.350.000      | 2.588.770.000   | 2.530.470.000              | 692.920.000         |
| <b>Mediana - Tramo 2</b> | 1.240.680.000       | 940.220.000      | 3.698.270.000   | 3.955.200.000              | 1.099.020.000       |

Fuente: AFIP

Además de estas medidas, se incluyen proyectos como la utilización del leasing financiero para adquirir bienes de uso, aplicación del recurso de venta y reemplazo, planes de pago para ingresos brutos, toma del ITC (Impuesto a la Transferencia de Combustibles) entre las medidas más destacadas.

Por otra parte, al contar con una buena gestión que mantenga orden de su administración, mejorar la capacidad de almacenamiento y control de stock, le otorga un valor agregado siendo este apreciado por los proveedores, los cuales en gran parte son empresas multinacionales que están en la búsqueda de socios comerciales responsables que puedan brindar sus servicios y representen a la firma.

## **Plan de Implementación**

### *Alcance*

#### *Alcance geográfico*

El alcance geográfico del proyecto comprende la ciudad de Jaimes Claik, departamento de Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, Argentina; dedicada a la distribución mayorista de productos alimenticios, perfumería y cigarrillos. a que aquí se encuentra la sede administrativa de la empresa.

#### *Alcance Temporal*

El plan de implementación comprende el periodo de un año, desde el mes de julio del 2021 a junio 2022.

#### *Alcance en relación al Universo*

El alcance de este trabajo involucra el área encargada de la Dirección General, administrativa y contable de la empresa Redolfi S.R.L.

#### *Limitaciones*

Durante la concreción de este trabajo no se encontraron dificultades que imposibiliten el desarrollo del mismo. El proyecto es factible, ya que los recursos necesarios están al alcance de la organización.

#### *Recursos involucrados*

Se detalla a continuación los recursos tangibles e intangibles necesarios en el proyecto:

#### *Recursos tangibles*

Los siguientes recursos tangibles detallados a continuación no se encuentran disponibles en la empresa y deberán ser adquiridos:

- 1 juego de escritorio y 1 silla.
- 1 computadora.
- 1 computadora de oficina.
- Artículos de librería varios.

- 1 fotocopidora.

Los siguientes recursos tangibles detallados a continuación ya se encuentran disponibles en la empresa:

- Ley N°24467 de la Pequeña y Mediana Empresa.
- Ley N°20.628 de Impuestos a las Ganancias.
- Ley N°27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva.
- Enciclopedias de Errepar.
- Reportes impositivos.
- Agenda de Vencimientos AFIP.
- Decreto ingresos brutos N°1.356/10
- Declaraciones juradas de impuestos a las Ganancias.
- Declaraciones juradas de Ingresos Brutos.
- Estado de situación patrimonial 2019-2020.
- Título de propiedad automotor.
- Títulos de propiedad de inmuebles.

#### *Recursos Intangibles*

- Búsqueda y contratación de un contador, encargado del nuevo sector contable. Sueldo básico de \$60.000.
- Capacitación de a la dirección de la empresa sobre la planificación tributaria e importancia de la misma.
- Capacitación al personal sobre las registraciones contables, importancia de la misma y disminución de errores.
- Capacitación al personal del sector de depósito, para la correcta medición y registración del stock de mercadería.

#### *Presupuesto*

Para calcular el presupuesto requerido necesario para el desarrollo de este trabajo se tomarán los precios actuales de las herramientas requeridas y el importe de los honorarios fijados por el Concejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba,

donde se estableció el valor por cada módulo de \$2.034. Los mismos tienen vigencia a partir del 1 de enero de 2021.

#### Costos de implementación

| Actividades  | Cantidad de Módulos | Precio Final        |
|--|---------------------|---------------------|
| Inscripciones y trámites AFIP                              | 6                   | \$ 12.204,00        |
| Diseño de planificación tributaria                         | 6                   | \$ 12.204,00        |
| Implementación de planificación tributaria                 | 8                   | \$ 16.272,00        |
| Puesta en marcha, control y actividades correctivas        | 10                  | \$ 20.340,00        |
| Charlas y capacitaciones                                   | 10                  | \$ 20.340,00        |
| Selección de personal e implementación de nueva estructura | 1,5                 | \$ 3.051,00         |
| <b>Total</b>   |                     | <b>\$ 84.411,00</b> |

Fuente: Elaboración propia

El trabajo consiste en la planificación, armado, control y puesta en funcionamiento y tiene un costo de \$102.137,31 final, distribuido desde los meses de julio a diciembre del año 2020. El asesoramiento estará a cargo de un contador externo contratado para el proyecto y luego se incorporará un profesional que será supervisado durante 6 meses.

Por otra parte, se adquieren los recursos necesarios para el armado de una oficina que se encargara de llevar a cabo la planificación y posteriormente centralizara las decisiones administrativas y contables de la empresa.

Tabla: Presupuesto.

| Elementos             | Cantidad | Precio Final        |
|-----------------------|----------|---------------------|
| Escrito               | 1        | \$14.9000,00        |
| Silla                 | 1        | \$18.990,00         |
| Computadora           | 1        | \$72.960,00         |
| Artículos de Librería | 1        | \$8.170,00          |
| Fotocopiadora         | 1        | \$40.500,00         |
| <b>Total</b>          |          | <b>\$155.520,00</b> |

Fuente: Elaboración propia. Presupuesto de recursos tangibles de acuerdo al sitio staples.com.ar (Officenet S.A)

Costos de mantenimiento: Una vez concluido el plan de implantación propuesto a la directiva se procederá por un lapso de 6 meses a controlar y medir la misma. El objetivo de esto es corroborar el cumplimiento de las metas propuestas y eventualmente corregir

los desvíos y errores. Se toma como referencia una actividad de 8 horas mensuales divididas en dos días al mes, a un costo de \$2.034 el módulo.

Tabla: Costo mensual de mantenimiento

| Periodo        | Módulos Mensuales | Costo modulo       | Total               |
|----------------|-------------------|--------------------|---------------------|
| Enero 2022     | 10                | \$2.034,00         | \$20.340,00         |
| Febrero 2022   | 10                | \$2.034,00         | \$20.340,00         |
| Marzo 2022     | 10                | \$2.034,00         | \$20.340,00         |
| Abril 2022     | 10                | \$2.034,00         | \$20.340,00         |
| Mayo 2022      | 10                | \$2.034,00         | \$20.340,00         |
| Junio 2022     | 10                | \$2.034,00         | \$20.340,00         |
| <b>Totales</b> | <b>60</b>         | <b>\$12.204,00</b> | <b>\$120.204,00</b> |

Fuente: Elaboración propia. Honorarios establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

| Presupuesto Final           |                     |
|-----------------------------|---------------------|
| Costos de implementación    | \$84.411,00         |
| Presupuesto oficina         | \$155.520,00        |
| Búsqueda de un profesional. | \$71.106,86         |
| Control y corrección        | \$120.204,00        |
| <b>Presupuesto en pesos</b> | <b>\$431.241,86</b> |

*Acciones específicas y marco de tiempo para su implementación.*

A continuación, se presenta actividades a desarrollar para llevar adelante el Trabajo Final de Grado:

Actividad N°1: Reunión de presentación.

Reunión de presentación con la dirección de la empresa y personal administrativo, para tomar conocimiento de la situación e informar sobre los ejes que tendrá la planificación, objetivos y beneficios.

Actividad N°2: Incorporación al régimen Mi Pyme.

Registrar a Redolfi SRL en el régimen pyme para poder acceder a los beneficios. A través de la página web de AFIP se procede a registrarla llenando el formulario F1272, cumpliendo los requisitos de contar con clave fiscal nivel 2 o superior, adhesión a tramites a distancia (TAD) y estar inscripto al régimen general en ganancias e IVA. Una vez que se completan estos pasos la AFIP decidiría si acepta o no la adhesión al régimen.

Actividad N°3: Impuesto a las Ganancias.

Al cierre del ejercicio cuenta con una deuda fiscal según el balance de \$1.904.061,00 conveniente a Impuestos a las Ganancias. Esta deuda se cancelará mediante un plan de pagos para evitar un desequilibrio en las finanzas.

A través de la Resolución General N°4.057/2017 se puede acceder a dichos planes, dependiendo de la Categoría en SIPER (Sistema de Perfil de Riesgo). Se toma como supuesto que Redolfi SRL cuenta con categoría A (riesgo muy bajo).

| <b>Plan de pago - Impuesto a las Ganancias</b> |              |
|--|--------------|
| Anticipos Impuestos a las Ganancias            | 1.904.061,00 |
| TNA  | 37%          |
| Pago a cuenta                                  | 476.015,25   |
| Capital Financiado                             | 1.428.045,75 |
| Numero de cuotas                               | 3            |

| <b>Categoría</b> | <b>Cuota 1</b> | <b>Cuota 2</b> | <b>Cuota 3</b> | <b>Total</b> |
|------------------|----------------|----------------|----------------|--------------|
| <b>Capital</b>   | 476.015,25     | 476.015,25     | 476.015,25     | 1.428.045,75 |
| <b>Interés</b>   | 14.677,14      | 14.677,14      | 14.677,14      | 44.031,41    |
| <b>Monto</b>     | 490.692,39     | 490.692,39     | 490.692,39     | 1.472.077,16 |

Fuente: Elaboración propia.

Para adherirse al plan de facilidades de pago debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener el Domicilio Fiscal Electrónico constituido.
- Tener presentadas las declaraciones juradas.
- Declarar Clave Bancaria Uniforme (CBU) de la cuenta corriente que se debitarán los importes
- Las cuotas vencerán el día 16 de cada mes a partir del mes inmediato que se haga formal la adhesión.

Actividad N°4: Diferimiento del pago de IVA.

Luego de la inscripción se procede a pedir la prórroga de pago del IVA a un plazo de 90 días. En caso de que la AFIP acepte la solicitud, se comunica por el servicio de ventanilla. Si bien se trata de un impuesto de carácter mensual, podrá ingresarse el saldo a pagar recién dos meses después de su vencimiento.

| <b>Prorroga en el pago del IVA</b> |                |
|------------------------------------|----------------|
| Total a pagar                      | \$2.329.562,00 |

Fuente: Estados Contables Redolfi SRL – Año 2020

Esta planilla demuestra la importancia obtener el certificado y con ello poder acceder al diferimiento del pago en el IVA, un impuesto de gran importancia y por lo tanto disminuye exigencia de hacer grandes pagos.

Actividad N°5: Impuesto Sobre los Combustibles Líquidos – ITC.

Según el balance 2020, la compañía cuenta dentro de sus costos de ventas \$8.109.293,91 en combustible para su flota de vehículos. El monto es estimativo ya que la información con la que se cuenta no detalla precios durante el periodo ni litros consumidos.

| <b>Impuesto Sobre los Combustibles Líquidos</b>                                 |          |
|---|----------|
| Monto fijo actualizado del gravamen - art. 4                                    | 10,702%  |
| Monto fijo actualizado del gravamen - tratamiento diferencial - art. 7° inc. D) | 5,795%   |
| Impuesto al dióxido de carbono – (no computable)                                | 1,220%   |
| Total de conceptos no gravados  | 17,71700 |

Fuente: AFIP.

Sobre una base de \$53,21 el precio neto de Gasoil promedio durante el año 2020, la cantidad consumida da un total estimado de 152.375,44 litros, para lo cual se realiza el siguiente calculo:

| <b>Base computable - ITC</b>                |     |              |
|---|-----|--------------|
| Litros de Gasoil                            |     | 152.375,44   |
| Alícuota I.T.C.                             |     | 16,50        |
| Monto total del ITC                         |     | 2.513.737,63 |
| Remanente no computable                     | 55% | 1.382.555,69 |
| Crédito fiscal computable según Ley N°23966 | 45% | 1.131.181,93 |

Fuente: Elaboración propia.

Podrá utilizarse el I.T.C.- Impuesto a la Transferencia de los Combustibles, ley Nacional 23.966-Art. 15- inc. contenidos en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal, debido a que cuenta como una de sus actividades secundarias el servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. 492299 (F-904). Del monto total, se computará \$1.131.181,93 como saldo de libre disponibilidad para las declaraciones juradas de IVA.

Actividad N°6: Alícuota del 18% para contribuciones patronales.

Redolfi S.R.L. posee 170 empleados bajo el convenio colectivo de comercio 130/75. Sin el certificado Pyme se abonaron \$11.845.059,00 en cargas sociales. Para poner el contraste con la opción de usar certificado Pyme se toma como ejemplo el caso de un empleado de maestranza categoría “C”, que recibe sueldo bruto de 50,526.74, con 10 años de antigüedad y el cual tiene una jornada de 44 horas semanales. Descontando el mínimo no imponible de \$7.003,68 queda con un resultado imponible de \$43.523,06.

Si se aplica el beneficio del 18% de alícuota el importe a abonar es de \$7.843,15, dicho monto por doce meses y multiplicado por los 170 empleados da un total de \$15.981.667,63 en cargas sociales.

En el mismo caso, de no contar con el certificado, se deberán pagar en cargas sociales un total de \$20,614.909,92

| Contribuciones patronales   | Importe anual   | Ahorro anual   |
|-----------------------------|-----------------|----------------|
| <b>Sin Certificado Pyme</b> | \$20,614.909,92 | \$0,00         |
| <b>Con Certificado Pyme</b> | \$15.981.667,63 | \$4.633.242,29 |

Recibo de sueldo de empleado Maestranza Categoría C.

|   |              |                        |              |                 |              |
|---|--------------|------------------------|--------------|-----------------|--------------|
| Año:                                      | 2020         | Jornada:               | 44           | % de Sindicato: | 2%           |
| Mes:                                      | Diciembre    | Años de Antigüedad:    | 10           | Obra Social:    | O.S.E.C.A.C  |
| Categoría:                                | Maestranza C | Afiliado al Sindicato: | No           | Asistencia:     | Si           |
| Concepto:                                 | Unidad       | Base                   | Remunerativo | No Remunerativo | Descuento    |
| Básico                                    | 30           |                        | 42.400,06    |                 |              |
| Antigüedad                                | 10           |                        | 4.240,01     |                 |              |
| Asistencia y Puntualidad                  |              |                        | 3.886,67     |                 |              |
| Asignación Extraordinaria NR Acuerdo 2020 |              |                        |              | 5.000,00        |              |
| Antigüedad                                |              |                        |              | 500,00          |              |
| Asistencia y Puntualidad                  |              |                        |              | 458,33          |              |
| Jubilación                                | 11,00%       | 50,526.74              |              |                 | 5.557,94     |
| Ley 19032                                 | 3,00%        | 50,526.74              |              |                 | 1.515,80     |
| Obra Social                               | 3,00%        | 56,485.07              |              |                 | 1.694,55     |
| S.E.C. Art 100 CCT 130P75                 | 2,00%        | 56,485.07              |              |                 | 1.129,70     |
| F.A.E.C. y S. Art. 100 CCT 130/75         | 0,50%        | 56,485.07              |              |                 | 282,43       |
| S.E.C. Art 101 CCT 130/75                 | 2,00%        | 56,485.07              |              |                 | 0            |
| Aporte Fijo OSECAC                        |              |                        |              |                 | 100,00       |
| Subtotales                                |              |                        | \$ 50.526,74 | \$ 5,958.33     | \$ 10.280,42 |
|   |              |                        |              | Neto            | \$ 46.204,65 |

Fuente: Modelo Recibo de sueldos Empleados de Comercio CCT 130/75

El caso de contribuciones patronales se basa sobre datos reales, en cuanto a alícuotas de aportes y contribuciones, pero cuenta con elementos especulativos en cuanto a cómo se conforma la planta de trabajadores, por lo cual los números finales son una estimación y no están sujetos a la realidad.

#### Actividad N°7: Leasing Financiero.

Las próximas compras a futuro de maquinarias y rodados destinadas renovar o ampliar la flota, debe tener en cuenta la opción del Leasing Financiero, el cual otorga dos ventajas, por un lado, se financia el 100% de la inversión y por el otro puede deducirse de impuesto a las ganancias y tomar el crédito fiscal del IVA.

El hecho de financiar la inversión, si bien encarece la operación por la tasa de interés y los costos adicionales, permite que se adquieran bienes sin grandes movimientos financieros y con la posibilidad de utilizarlos sin que sea obligatoria su compra.

| <b>Detalle</b>                      | <b>Monto</b>        |
|-------------------------------------|---------------------|
| Mercedes Benz Accelo                | 7.225.945,00        |
| Canon Mensual                       | 200.720,69          |
| Gastos Administrativos - 10%        | 20.072,07           |
| IVA - 21%                           | 42.151,35           |
| Impuesto a los Sellos Córdoba - 15% | 30.108,10           |
| Seguro                              | 3.570,00            |
| Cuota Mensual Final                 | 296.622,21          |
| Depreciación Anual Rodado           | 1.445.189,00        |
| <b>Importe total Anual</b>          | <b>5.004.655,57</b> |
| Opción de compra                    | 200.000,00          |
| IVA                                 | 42.000,00           |
| <b>Total</b>                        | <b>242.000,00</b>   |

Fuente: Elaboración propia, según datos brindados por BARI S.A.

#### Actividad N°8: Recurso de venta y reemplazo.

En los casos de ventas de bienes que hubiese estado afectado a la explotación podrá aplicarse la opción de venta y reemplazo. No es necesario que ambas operaciones ocurran simultáneamente, sino que sea durante un plazo no menor a los dos años.

En el último ejercicio se obtuvo como resultado \$640.204,95 por la venta de un bien de uso, por lo cual se debe pagar el 30% de ganancias. En el caso de una futura compra en un lapso menor a dos años podrá utilizarse ese monto, reduciendo la amortización del nuevo bien.

| Detalle                             | Sin utilizar venta y reemplazo | Utilizando venta y reemplazo |
|-------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| Compra rodados                      | \$15.682.400,00                | \$15.682.400,00              |
| Ventas bienes de uso                | \$640.204,95                   | \$640.204,95                 |
| Valor total a amortizar             | \$15.682.400,00                | \$15.042.195,05              |
| Valor amortización anual            | \$3.136.480,00                 | \$3.008.439,00               |
| Diferimiento de la ganancia por año |                                | \$128.041,00                 |

Fuente: Elaboración propia.

De esta manera se demuestra como la empresa podrá evitar el pago al contado de la ganancia y diferir el impuesto.

Actividad N°9: Impuesto al cheque – Extracción de efectivo.

Al estar encuadrada dentro de la categoría de pequeña empresa comercial, podrá tomar 100% del Impuesto a los débitos (Ley N°25.413) por extracción de efectivo o el impuesto al cheque para compensar en el pago de Impuestos a las Ganancias el 100% del impuesto al cheque. Para esto se debe completar el Formulario F798 en SIAP o en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias. Una vez compensado, el remanente se puede trasladar el 34% de los créditos, hasta su agotamiento, a otros períodos fiscales.

| Estado de situación patrimonial |                |
|---------------------------------|----------------|
| Impuesto a los débitos          | \$5.475.893,80 |

Fuente: Estados Contables Redolfi SRL – Año 2020

Actividad N°10: Ley 27.541 – Contribuciones patronales.

Según el artículo N°21 de la ley, los contribuyentes podrán computarse como crédito fiscal del IVA el monto que resulta de aplicar la alícuota del 1,50% correspondiente las localidades de la provincia de Córdoba (código zonal N°22).

| Crédito Fiscal de Contribuciones Patronales |                 |
|---|-----------------|
| Base Imponible                              | \$11.845.059,00 |
| Alícuota (Según Anexo I)                    | 1,50%           |
| Crédito Fiscal Computable                   | \$165.971,55    |

Fuente: Elaboración propia.

Actividad N°11: Plan de pago para Ingresos Brutos.

Según el decreto 1.356/10, art 67, inc. A, de la provincia. de Córdoba, los contribuyentes que adeuden al fisco montos por distintos tributos, recargos, intereses o multas podrán acceder a planes de pago para la cancelación de sus deudas. En base a esto, se recomienda conformar un plan de facilidades para abonar la deuda al cierre del ejercicio, lo cual resulta más adaptable a economía de la empresa.

| <b>Plan de pagos – Ingresos Brutos</b> |                |
|--|----------------|
| Capital                                | \$4.295.787,00 |
| Anticipo (17,70%)                      | \$760.354,30   |
| Cantidad de cuotas                     | 6              |
| TNA                                    | 44,91%         |
| Total intereses                        | \$160.767,81   |
| Monto a pagar                          | \$4.428.098,91 |

| <b>Anticipo</b> | <b>Cuota 1</b> | <b>Cuota 2</b> | <b>Cuota 3</b> | <b>Cuota 4</b> | <b>Cuota 5</b> | <b>Cuota 6</b> | <b>Total</b> |
|-----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|
| 760.354,30      | 589.238,78     | 589.238,78     | 589.238,78     | 589.238,78     | 589.238,78     | 589.238,78     | 589.238,78   |
|                 | 22.051,98      | 22.051,98      | 22.051,98      | 22.051,98      | 22.051,98      | 22.051,98      | 22.051,98    |
|                 | 611.290,77     | 611.290,77     | 611.290,77     | 611.290,77     | 611.290,77     | 611.290,77     | 611.290,77   |

Fuente: Elaboración propia. Según datos de Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.

#### Actividad N°12: Búsqueda de un profesional.

Una vez realizada la tarea de asesoramiento y planificación, se procederá a la búsqueda de un contador público que pase a formar parte de la planta permanente de Redolfi SRL. Dicha búsqueda consistirá en dejar de utilizar los métodos tradicionales de selección de personal, contratando un servicio de selección de empleados, orientado a un perfil de un contador joven, con un máximo de tres años de experiencia en la actividad tributaria.

| <b>Costo total de asesoramiento</b> |
|-------------------------------------|
| \$71.106,86                         |

Fuente: Elaboración propia.

#### Actividad N°13: Capacitación al personal.

Para un óptimo funcionamiento de la planificación, esta deberá incluir todos los niveles y sectores allegados a la administración. El personal será capacitado en materia impositiva, accediendo a planes como el de “Crédito Fiscal para Capacitación Pyme”, dictado por fundaciones y que estén certificados. De esta forma se podrá obtener un reintegro de hasta 100% de los gastos incurridos, con un tope de \$4.000.000, luego de ser presentado un proyecto de capacitación de manera on-line a través del sistema informático de SePyMEyDR. Dicho gasto podrá aplicarse al pago de impuestos nacionales (Impuesto a las Ganancias, IVA, etc.).

## Diagrama de Gantt

| Actividades/ Semanas                             | Julio 2021 |   |   |   | Agosto 2021 |   |   |   | Septiembre 2021 |   |   |   | Octubre 2021 |   |   |   | Noviembre 2021 |   |   |   | Diciembre 2021 |   |   |   |
|--|------------|---|---|---|-------------|---|---|---|-----------------|---|---|---|--------------|---|---|---|----------------|---|---|---|----------------|---|---|---|
|  | 1          | 2 | 3 | 4 | 1           | 2 | 3 | 4 | 1               | 2 | 3 | 4 | 1            | 2 | 3 | 4 | 1              | 2 | 3 | 4 | 1              | 2 | 3 | 4 |
| Reunión de presentación.                         | ■          | ■ |   |   |             |   |   |   |                 |   |   |   |              |   |   |   |                |   |   |   |                |   |   |   |
| Incorporación al régimen Mi Pyme.                |            | ■ | ■ |   |             |   |   |   |                 |   |   |   |              |   |   |   |                |   |   |   |                |   |   |   |
| Impuesto a las Ganancias.                        |            |   |   | ■ | ■           | ■ |   |   |                 |   |   |   |              |   |   |   |                |   |   |   |                |   |   |   |
| Diferimiento del pago de IVA.                    |            |   |   |   | ■           | ■ | ■ |   |                 |   |   |   |              |   |   |   |                |   |   |   |                |   |   |   |
| Impuesto Sobre los Combustibles Líquidos – ITC.  |            |   |   |   |             |   | ■ | ■ | ■               |   |   |   |              |   |   |   |                |   |   |   |                |   |   |   |
| Alícuota del 18% para contribuciones patronales. |            |   |   |   |             |   |   |   | ■               | ■ | ■ | ■ |              |   |   |   |                |   |   |   |                |   |   |   |
| Leasing Financiero.                              |            |   |   |   |             |   |   |   |                 |   |   | ■ | ■            | ■ | ■ |   |                |   |   |   |                |   |   |   |
| Recurso de venta y reemplazo.                    |            |   |   |   |             |   |   |   |                 |   |   |   | ■            | ■ |   |   |                |   |   |   |                |   |   |   |
| Impuesto al cheque – Extracción de efectivo.     |            |   |   |   |             |   |   |   |                 |   |   |   |              | ■ | ■ | ■ |                |   |   |   |                |   |   |   |
| Ley 27.541 – Contribuciones patronales           |            |   |   |   |             |   |   |   |                 |   |   |   |              |   |   | ■ | ■              | ■ |   |   |                |   |   |   |
| Plan de pago para Ingresos Brutos.               |            |   |   |   |             |   |   |   |                 |   |   |   |              |   |   |   | ■              | ■ | ■ |   |                |   |   |   |
| Búsqueda de un profesional.                      |            |   |   |   |             |   |   |   |                 |   |   |   |              |   |   |   |                | ■ | ■ | ■ | ■              |   |   |   |
| Capacitación al personal.                        |            |   |   |   |             |   |   |   |                 |   |   |   |              |   |   |   |                |   |   |   | ■              | ■ | ■ |   |

Para el caso de las siguientes tareas detalladas a continuación:

- Diferimiento del pago de IVA,
- Impuesto sobre los Combustibles Líquidos (ITC).
- Alícuota del 18% para contribuciones patronales.
- Impuesto al cheque – Extracción de efectivo.
- Ley 27.541 – Contribuciones patronales

Las mismas se llevarán a cabo su planificación según lo detallado en el diagrama de Gantt, pero luego se practicarán mensualmente.

*Propuesta de medición y control de actividades.*

| Actividades a evaluar                                  | Objetivo a lograr   | Meta Propuesta  | Medidas de evaluación                                      | Acciones a Implementar   |
|--|---|---|--|--|
| <b>Incorporación al régimen Mi Pyme.</b>               | Inscribirse al régimen Mi Pyme.   | Lograr inscribirse al régimen Mi Pyme.  | Éxito: se logró incorporar.                                | Solicitar los beneficios del régimen.                                  |
|  |   |   | Fracaso: no se logró incorporar.                           | Rever las causas del rechazo.  |
| <b>Impuesto a las Ganancias.</b>                       | Diferir el pago el pago de Impuesto a las Ganancias.  | Lograr diferir el pago el pago de Impuesto a las Ganancias  | Mantener la política propuesta.                            | Mantener la política propuesta.  |
|  |   |   | Rever las causas del rechazo.                              | Rever las causas del rechazo.  |
| <b>Prorroga en el pago del IVA.</b>                    | Diferir el pago del IVA a 90 días.  | Lograr diferir la totalidad del IVA a pagar.  | Éxito: se logró diferir la totalidad del pago.             | Mantener la política propuesta.  |
|  |   |   | Fracaso: se logró diferir la totalidad del pago.           | Rever las causas del rechazo.  |
| <b>Impuesto Sobre los Combustibles Líquidos – ITC</b>  | Aumentar el crédito fiscal.   | Lograr aumentar el crédito fiscal.  | Mayor o igual al 30%                                       | Mantener la política propuesta.  |
|  |   |   | Menor o igual al 30%                                       | Rever las causas del rechazo.  |
| <b>Alícuota del 18% para contribuciones patronales</b> | Disminuir la carga tributaria de contribuciones patronales.   | Lograr disminuir la alícuota del 18% en Contribuciones Patronales.                                  | Éxito: se adquirió el beneficio                            | Controlar el pago de dicha alícuota en contribuciones patronales.      |
|  |   |   | Fracaso: no se adquirió el beneficio                       | Rever documentación presentada. Revisar inscripción.                   |
| <b>Leasing Financiero</b>                              | Reducir el Impuesto a las Ganancias para adquisición de bienes de uso mediante contrato de Leasing. | Lograr reducir Impuesto a las Ganancias y toma del Crédito fiscal a través del contrato de Leasing. | Éxito: se logró reducir el impuesto mediante Leasing.      | Mantener la política propuesta.  |
|  |   |   | Fracaso: no se logró reducir el impuesto mediante Leasing. | Revisar motivos de rechazo, buscar otras alternativas de financiación. |
| <b>Recurso de venta y reemplazo</b>                    | Prorratar el pago de Impuesto a las Ganancias a través de la amortización de nuevos bienes.         | Lograr prorratar el pago de Impuesto a las Ganancias producto de la venta de bienes.                | Éxito: Se acepta el recurso.                               | Aplicar a la mayor cantidad de bienes posibles.                        |
|  |   |   | Fracaso: No se acepta el recurso.                          | Revisar motivos de rechazo, corregir errores y presentar nuevamente.   |
| <b>Impuesto al cheque – Extracción de efectivo</b>     | Disminuir el monto de Impuestos a las Ganancias computando el Impuesto al Débito.                   | Lograr tomar el 100% del Impuesto al Débito.  | Éxito: se acepta computar el impuesto.                     | Mantener la política propuesta.  |
|  |   |   | Fracaso: no se acepta computar el impuesto.                | Rever las causas del rechazo.  |
| <b>Ley 27.541 – Contribuciones patronales</b>          | Lograr disminuir el monto a pagar de IVA computando las contribuciones patronales                   | Reducir el monto a pagar de IVA.  | Éxito: se acepta el computo.                               | Continuar con las medidas.   |
|  |   |   | Fracaso: no se acepta el computo.                          | Revisar motivos de rechazo.  |
| <b>Plan de pago para Ingresos Brutos.</b>              | Diferir el pago el pago de Ingresos Brutos.   | Lograr diferir el pago el pago de Ingresos Brutos   | Mantener la política propuesta.                            | Mantener la política propuesta.  |
|  |   |   | Rever las causas del rechazo.                              | Rever las causas del rechazo.  |

### *Conclusiones del trabajo final de grado*

El trabajo elaborado llega a la conclusión que Redolfi S.R.L. no cuenta con una planificación fiscal, lo que lleva a destacar dos grandes problemas, por un lado, los desembolsos que deben hacerse a la hora de cumplir sus deudas frente al fisco, por otro lado, la pérdida de recursos por no utilizar las diversas estrategias disponibles para reducir la carga tributaria. La nula cultura de programación a futuro tanto a nivel fiscal como en otros ámbitos genera grandes inconvenientes que de no resolverse a tiempo puede desembocar en consecuencias desastrosas.

Al no contar con asesoramiento impositivo, no vislumbra la idea de incluir a su organigrama un departamento encargado de estructurar las tareas contables y financieras, que capacite al personal en temas tributarios para evitar confusión o errores, planifique a largo plazo, tome las decisiones pertinentes, indague o estudie alternativas, por lo cual todo esto termina recayendo la responsabilidad en el área de la dirección de la empresa.

El desaprovechamiento de recursos es algo clave, ya que, al recurrir a herramientas como la toma a crédito de ciertos impuestos para solventar el pago de otros, disminuye los gastos y aumenta la rentabilidad.

La economía de opción ofrece distintas alternativas que si se relacionan entre si y permite el ahorro fiscal dentro de un marco integral. Dentro de estas alternativas podemos nombrar el venta y reemplazo para rodados e inmuebles, prorrateando la ganancia obtenida a lo largo de varios ejercicios; el leasing financiero para adquirir bienes de uso permitiendo deducir impuesto a las ganancias y toma del IVA crédito fiscal; el ITC (Impuesto a la Transferencia de Combustibles) para crédito fiscal IVA y por último la capacitación al personal en la temática contable.

Las herramientas propuestas son de bajo costo, ya que en su gran mayoría no implica utilización de recursos sino cambios en la forma de proceder, y en los casos donde si existe un gasto monetario la inversión es muy baja con respecto al beneficio obtenido.

Finalmente debe volver a remarcarse que todo lo planteado hasta el momento se encuentra dentro de un marco legal, que permite a la compañía hacerse valer de elementos de todas las especialidades relacionadas a la determinación de impuestos que facilitan la reducción de la carga tributaria, logrando el cumplimiento de las obligaciones y esto no decaiga en actitudes irregulares que provoque sanciones tanto civiles como penales.

### *Recomendaciones*

Las recomendaciones sugeridas se dan en los siguientes puntos a fin de mejorar la operatoria y rentabilidad de la compañía, más allá de la cuestión tributaria expresada anteriormente en este trabajo.

En primer lugar, como se destacó anteriormente, es vital crear un área contable a cargo de un profesional que aglutine el sector tributario y financiero.

En segundo lugar, capacitación al personal, a fin de mejorar la calidad de los recursos de la compañía y reducir el porcentaje de errores involuntarios.

En tercer lugar, incorporar un departamento de recursos humanos, para la administración de la planta permanente, a fin de evitar problemas y la incorporación de los mismos se haga mediante un criterio de selección y no en cuanto a decisiones aleatorias.

Para finalizar, es a destacar la sugerencia de promover una estrategia de venta basada en marketing digital, lo cual permitirá ampliar el espectro de llegada a los consumidores y utilizar nuevas herramientas como la segmentación de mercado y la medición continua de las campañas.

## Referencias

- AFIP. (2020). Recuperado el 6 de abril de 2021, de <https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/pymes/ayuda/default.asp>
- Braccia, M. (2010). AFIP. Recuperado el 12 de Mayo de 2021, de AFIP: <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/C11.pdf>
- CEPAL. (2020). CEPAL. Recuperado el 8 de abril de 2021, de CEPAL.ORG: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46501/140/BP2020\\_Argentina\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46501/140/BP2020_Argentina_es.pdf)
- CEPAL.ORG. (2020). *Cepal.org*. Recuperado el 8 de abril de 2021, de [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45517/RevenueStats2020\\_mu.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45517/RevenueStats2020_mu.pdf)
- Ceteri, J. L. (1 de mayo de 2021). *El Cronista*. Recuperado el 20 de mayo de 2021, de El Cronista: <https://www.cronista.com/columnistas/impuestos-argentina-sistema-tributario-local-presunciones-y-subjetividades-en-exceso/>
- Chapman, A. (s.f.). *Catedra Macagno*. Recuperado el 8 de abril de 2021, de Catedra Macagno: <https://catedramacagnot3.files.wordpress.com/2012/03/anc3a1lisis-dofa-y-pest.pdf>
- das. (2020). *das*. Recuperado el 2021, de das.
- Dergarabedian, C. (20 de abril de 2021). *Iprofesional*. Recuperado el 19 de mayo de 2021, de Iprofesional: <https://www.iprofesional.com/tecnologia/337501-google-revela-la-radiografia-del-ecommerce-argentino>
- Dubois, F. (Febrero de 2014). *ERREPAR.COM*. Recuperado el 10 de Mayo de 2021, de ERREPAR: <https://eol.errepar.com/sitios/ver/html/20140115092854158.html?k=planificaci%20tributaria>
- El Cronista*. (15 de 04 de 2021). Obtenido de <https://www.cronista.com/economia-politica/argentina-entre-las-mayores-subas-de-la-carga-tributaria-en-2020/>
- Encalada Benítez, D. L. (Marzo de 2020). *Dialnet*. Recuperado el 3 de abril de 20, de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-LaPlanificacionTributariaUnaHerramientaUtilParaLaT-7344293.pdf>
- Escuela deNegocios. (2007). Recuperado el 1 de abril de 2021, de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/componente12169.pdf>
- Garcia, M. (2011). AFIP. Recuperado el 30 de abril de 2021, de Administración Federal de Ingresos Públicos: <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf?>
- Gonzalez, E. (2 de 06 de 2019). *El Pais*. Recuperado el 16 de abril de 2021, de [https://elpais.com/economia/2019/05/31/actualidad/1559311610\\_608484.html](https://elpais.com/economia/2019/05/31/actualidad/1559311610_608484.html)
- INDEC. (2020). Recuperado el 26 de abril de 2021, de [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph\\_pobreza\\_02\\_2082FA92E916.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_2082FA92E916.pdf)
- Infoleg. (4 de agosto de 2004). *infoleg.gob*. Recuperado el 01 de mayo de 2021, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/98327/norma.htm>

- Lenardón, F. R. (s.f.). *CPCEER*. Recuperado el 29 de abril de 2021, de cpceer.org: [http://www.cpceer.org.ar/imgarchivos/4627\\_932015\\_20.pdf](http://www.cpceer.org.ar/imgarchivos/4627_932015_20.pdf)
- Ochoa, L. M. (Diciembre de 2013). *Dialnet*. Recuperado el 11 de Mayo de 2021, de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5063717>
- Ortega, P. (10 de Octubre de 2020). *El Cronista*. Recuperado el 17 de abril de 2021, de <https://www.cronista.com/economia-politica/Se-derrumba-la-inversion-en-el-pais-quienes-pierden-y-cuales-son-las-consecuencias-letales-20201026-0019.html>
- Robledo, N. P. (2020). *FACPCE*. Recuperado el 1 de mayo de 2021, de [https://www.facpce.org.ar/wp-content/uploads/2021/01/CECYT\\_ANALISIS-Y-APLICACION-ESTANDAR-GRI-207.pdf](https://www.facpce.org.ar/wp-content/uploads/2021/01/CECYT_ANALISIS-Y-APLICACION-ESTANDAR-GRI-207.pdf)
- Serrichio, S. y. (13 de Septiembre de 2020). *Infobae*. Recuperado el 15 de Mayo de 2021, de Infobae: <https://www.infobae.com/economia/2020/09/13/por-que-la-argentina-no-atrae-inversiones/>
- Szafranko, A. (6 de Junio de 2021). *El Cronista*. Recuperado el 2021 de Junio de 10, de El Cronista: <https://www.cronista.com/economia-politica/la-inflacion-hasta-mayo-duplicara-la-acumulada-en-los-primeros-cinco-meses-de-2020/>
- Terrile, S. (3 de Diciembre de 2017). *La Nación*. Recuperado el 11 de Junio de 2021, de La Nación: <https://www.lanacion.com.ar/economia/negocios/hacer-negocios-en-la-argentina-la-burocracia-pone-sus-barreras-nid2087795/>
- Villasmil Molero, M., 2017, p. 2. (02 de 03 de 2022). Obtenido de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-LaPlanificacionTributaria-6154121.pdf>
- Wahren, P. (22 de 10 de 2020). Recuperado el 9 de abril de 2021, de <https://www.celag.org/radiografia-del-sistema-tributario-argentino/#:~:text=En%20Argentina%20la%20presi%C3%B3n%20impositiva,a sciende%20a%2034%2C2%25.>